



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 5.297/99.-

Ref./ VALLEJO, Teresa (Suboficial Principal -R-).- S/Pago
licencia no gozada proporcional año 1.999.-

DICTAMEN N° 888/99.-

Sr. Subsecretario de Justicia y protección a la Comunidad:

En atención a lo solicitado a fs. 24 y teniendo en cuenta los antecedentes, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que no tiene observaciones de índole legal que formular al Proyecto de Decreto glosado a fs. 22/23.-

Sin perjuicio de ello, en el tercer considerando, deberá rectificarse la cita del número de Dictamen de la Asesoría actuante en Jefatura de Policía; y por razones de técnica, se sugiere el reemplazo del término "causante" por "peticionante".-

En consecuencia, efectuadas la correcciones indicadas y cumplida la intervención del Tribunal de Cuentas, podrá ser elevado a la firma del Sr. Gobernador con los recaudos de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 26 de Agosto de 1.999.-
EOC.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa